



Asamblea General

UN LIBRARY

NOV

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.2/Rev.1*
10 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 62 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá,
Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Japón, Noruega,
Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía: proyecto de
resolución revisado

Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando que en la reunión que celebraron en Ginebra en noviembre de 1985 los gobernantes de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se fijaron el objetivo de elaborar acuerdos eficaces tendientes a prevenir la carrera de armamentos en el espacio y ponerle fin en la Tierra 1/,

Tomando nota de que en la declaración conjunta que formularon el 8 de enero de 1985 el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estuvieron de acuerdo en que el tema de las negociaciones estaba integrado por un complejo de cuestiones relativas a las armas espaciales y las armas nucleares, tanto estratégicas como de alcance intermedio, y que todas esas cuestiones debían examinarse y resolverse teniendo en cuenta su interrelación 2/,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ A/40/1070, anexo.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/40/27 y Corr.1), apéndice II (CD/642/Apéndice II/Vol. II), documentos CD/570 y CD/571.

Tomando nota con satisfacción de que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han llegado a un acuerdo sobre la eliminación total de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance,

Tomando nota asimismo con satisfacción del acuerdo de ambos Gobiernos en el sentido de que se harán esfuerzos igualmente intensivos para lograr un tratado sobre la reducción en un 50% de sus armas ofensivas estratégicas dentro del marco de las conversaciones de Ginebra sobre armas nucleares y espaciales,

Tomando nota además con satisfacción de que, en sus próximas reuniones, los gobernantes de los dos países examinarán a fondo la preparación de instrucciones a las delegaciones respecto de un futuro tratado sobre la reducción en un 50% de las armas ofensivas estratégicas de los Estados Unidos y de la Unión Soviética y sobre la observancia y el no retiro durante un período convenido del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos,

Convencida de que, mediante negociaciones que se celebren con espíritu de flexibilidad y teniendo plenamente en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados, es posible lograr acuerdos de largo alcance que se puedan verificar eficazmente,

Firmemente convencida de que el pronto logro de un acuerdo en esas negociaciones, de conformidad con el principio del mantenimiento de la seguridad al nivel mínimo posible de armamentos, tendría una importancia decisiva para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Convencida además de que la comunidad internacional debe alentar al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en sus esfuerzos, teniendo presentes tanto la importancia como la complejidad de sus negociaciones,

1. Acoge con beneplácito el acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de celebrar un tratado para la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance;

2. Toma nota con satisfacción de que el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachev han convenido en reunirse en los Estados Unidos de América a partir del 7 de diciembre de 1987 y de que se prevé otra reunión entre ellos en la Unión Soviética en el primer semestre de 1988;

3. Exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que no escatimen esfuerzos para alcanzar todos sus objetivos acordados en las negociaciones, en consonancia con los intereses de seguridad de todos los Estados y con el deseo universal de avanzar hacia el desarme, en particular el pronto logro de un tratado que aplique el acuerdo de reducir en un 50% las armas ofensivas estratégicas, que podría firmarse durante la visita del Presidente Reagan a Moscú;

4. Invita a ambos Gobiernos interesados a que mantengan debidamente informados a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre los progresos logrados en esas negociaciones entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de conformidad con el párrafo 114 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 3/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

5. Expresa su estímulo y su apoyo más firmes a las negociaciones bilaterales y a su terminación con éxito.

3/ Resolución S-10/2.